



Rosa Margarita Palacios Ferreira

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº. 1.099

ESCRITURADE:..... TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.....

OTORGADAPOR:..... JUAN DE LA CRUZ QUIÑONEZ.....

A FAVOR DE:..... ANDRES RAFAEL JARA MELLO.....

Nº: 74..... FECHA: 12/09/08..... PROT.: CIVIL B..... FOLIO: 131 y Vto

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.-

..... PRIMER..... TESTIMONIO



14 DE MAYO C/ DEF. DEL CHACO
TELEFAX:(043) 20887 - CEL. (0981) 313745
SAN ESTANISLAO PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AN



Nº 4021590

ESCRIBANO : ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO C/ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 1099

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN DE LA
 2. CRUZ QUIÑONEZ CABRERA A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES RAFAEL JARA
 3. MELLO.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CUATRO (74).- En la ciudad
 4. de San Estanislao República del Paraguay a los doce días del mes de setiembre del año dos
 5. mil ocho.- ANTE MI: ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA, Notaria y Escribana
 6. Pública con Reg. Nº 1.099.- COMPARECEN: El señor JUAN DE LA CRUZ QUIÑONEZ
 7. CABRERA, casado y acompañado de su esposa la señora CATALINA COLMAN DE
 8. QUIÑONEZ quien concurre a este acto a dar su consentimiento para la realización del
 9. presente acto jurídico, acreditan su Identidad con la Cédula Nros 135.555 Y 1.794.195
 10. respectivamente, paraguayos, domiciliados en Yvyraju de esta ciudad.- Y por la otra parte el
 11. señor ANDRES RAFAEL JARA MELLO, casado, con Cédula de Identidad Nº 379.495,
 12. paraguayo, domiciliado en esta ciudad.- Los comparecientes manifiestan estar al día con sus
 13. obligaciones de carácter personal, son mayores de edad, hábiles doy fe. Y vienen por este acto
 14. a formalizar una TRANSFERENCIA DE INMUEBLE, en virtud del cual el señor JUAN DE
 15. LA CRUZ QUIÑONEZ CABRERA, VENDE Y TRANSFIERE en absoluta propiedad y
 16. dominio a favor del señor ANDRES RAFAEL JARA MELLO, un inmueble de su propiedad
 17. con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido situado en el Distrito de 25 de
 18. Diciembre hoy San Estanislao, cuyas dimensiones y linderos del Lote "26" según el Informe
 19. Pericial presentado por el Lic. Neri Rubén Valenzuela R. con Reg. Nº 280 son las sgtes: AL
 20. NORTE: mide 180.80 m. y linda con Calle pública.- AL SUR: mide 180.80 m. y linda con
 Calle Pública.- AL ESTE: mide 287.11 m. y linda con Calle.- AL OESTE: mide 287.11 m. y
 linda con Calle Pública.- AL SURESTE: mide 180.80 m. y linda con Calle Pública.- AL SUROESTE: mide 180.80 m. y linda con Calle Pública.-
 21. CONSTA el Lote Nº 25.- SUPERFICIE: 5 Has 1901m² (Cinco hectáreas un mil novecientos
 22. un metros cuadrados).- Le corresponde el Certificado Catastral Nº 22557 y el Padrón
 23. Catastral Nº 760 de San Estanislao que se desprende del padrón Matriz Nº 760 de 25 de Diciembre.-
 24. Este inmueble descrito precedentemente le corresponde al Propietario según Título de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.

ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
 NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
 REGISTRO Nº 1099
 San Estanislao
 Tel.: (043) 214511
 14 de Mayo c/ Def. del Chaco

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.-



1. Propiedad N° 113.451 expedido por el Instituto de Bienestar Rural, la adjudicación definitiva
2. fue autorizada por Resolución del Consejo N° 640 de fecha 15 de abril de 1983 e inscripto en
3. el Registro General de la Propiedad en la Sección del Distrito de 25 de Diciembre como finca
4. N° 666, bajo el N° 1 y al Folio N° 1 y sgtes de fecha 27 de julio del año 1983. Conforme a los
5. Certificados expedidos por la sección respectiva y la sección interdicciones que dejo agregado
6. al Protocolo el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no
7. reconoce gravamen alguno, consta así mismo que el propietario y su esposa pueden disponer
8. libremente de sus bienes por no pesar contra los mismos sentencias de interdicción e
9. inhabilitación alguna. El precio de venta convenido libremente entre las partes es de
10. GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs 10.000.000), suma que el vendedor manifiesta haber
11. recibido antes de este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente instrumento para el
12. comprador como suficiente recibo y carta de pago en forma por el total del precio convenido.
13. acerca del cual destacan los contratantes que no se dan en esta escritura ninguna de las
14. situaciones previstas en el Art 671 de Código Civil que pudieran llevarles en el futuro a
15. cuestionar la firmeza y legitimidad de este contrato y mucho menos los derechos que por el
16. mismo surge a favor del nuevo propietario. El propietario y su esposa al suscribir la presente
17. escritura, transmiten al adquirente los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo
18. vendido tenían y se obligan para con el mismo al saneamiento por la evicción y vicios
19. redhibitorios conforme y con arreglo a derecho.- El propietario manifiesta bajo fe de
20. juramento de no estar afectado a cumplimiento tributario alguno. Prevengo el pago del
21. impuesto y de su inscripción correspondiente. Previa lectura y Ratificación, firman por ante
22. mí, de todo lo cual, y del contenido de la presente escritura, y dejo constancia de haber
23. recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de los comparecientes, Doy fe.-----
24. FIRMADO: JUAN DE LA CRUZ QUIÑONEZ CABRERA,- CATALINA COLMAN DE
25. QUIÑONEZ.- ANDRES RAFAEL JARA MELLO.- ANTE MI: ROSA MARGARITA



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AN



Nº 4021587

ESCRIBANO : ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO C/ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 1099

1. PALACIOS FERREIRA.- SE CONSIGNA UN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIZANE.-

2. DOY FE.-----

3. CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10. PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES JUDICIALES

11. AUTORIZADO

12. S.J. Nº 17.571

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

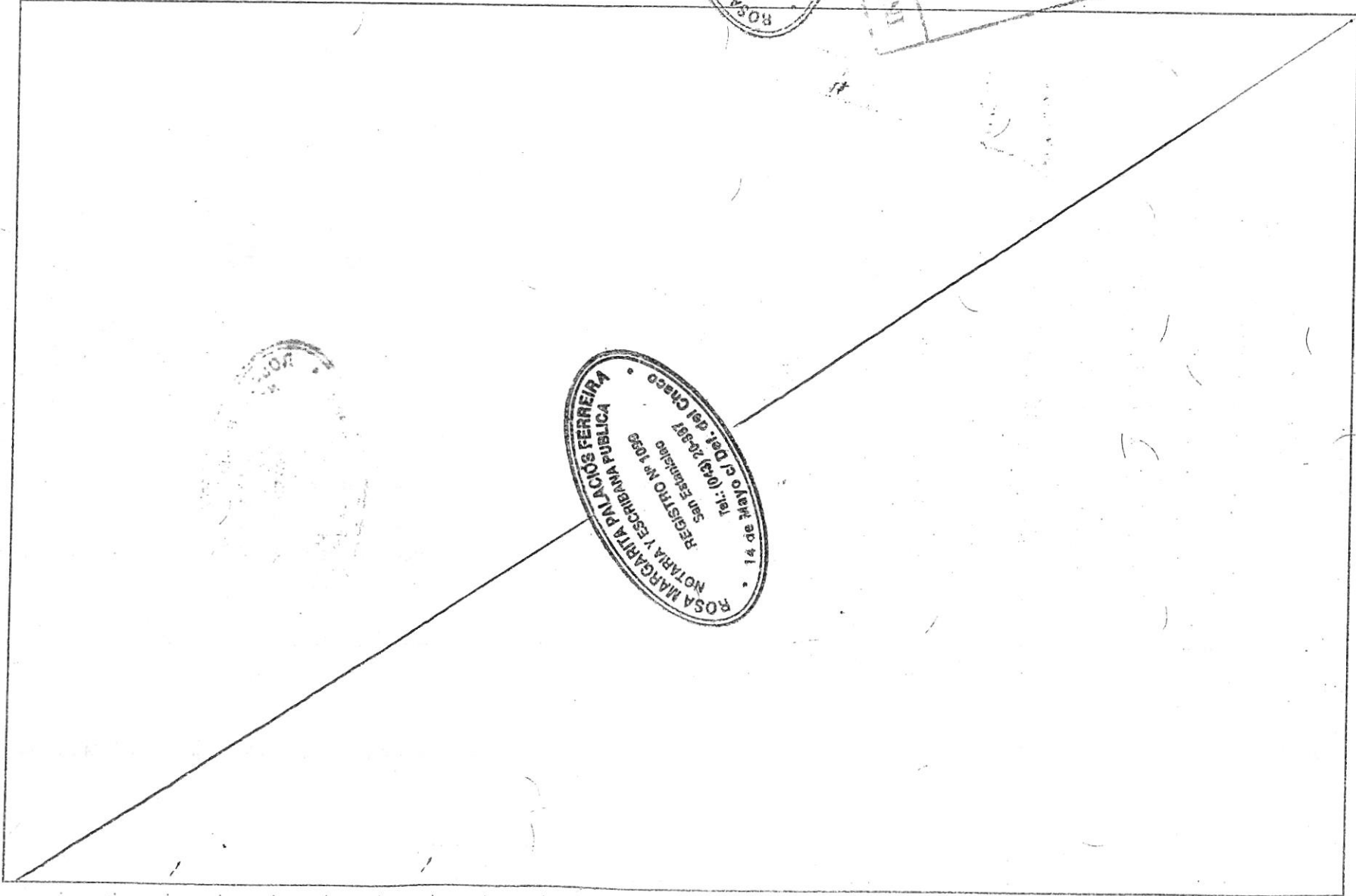
24.

25. C.O.N...///



... fol Se c y i er ex de

ALACI IBANA C Nº (Anexo) 13) / Del



ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
REGISTRO Nº 1099
San Estanislao
Tel: (043) 20497
1º de Mayo d. Del. del Chaco

ROSA MARGARITA
REGISTRO Nº 1099
San Estanislao
Tel: (043) 20497
1º de Mayo d. Del. del Chaco

COPIA
1099

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AC



Nº 3022525

ESCRIBANO : ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
LOCALIDAD : SAN ESTANISLAO
DIRECCION : 14 DE MAYO C/ DEFENSORES DEL CHACO
REGISTRO : 1099

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y CUATRO
folio 131 y Vto.-/- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº UN MIL NOVENTA Y NUEVE.- - -
con asiento en SAN ESTANISLAO.- - - -
y autorizada por N.P ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA.- - - -
en el carácter de TITULAR.- - - - de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO.- - - -
a los DOCE.- - - - días del mes
de SEPTIEMBRE del año DOS MIL OCHO.- -

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE..



San Estanislao
C.S. Nº 11.5

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB. Rosa Palacios REG. Nº 1099

ESCRITURA Nº 74 DE FECHA 20-10-08
PAGADO EN FECHA 20-10-08

Selma Andrea Almirante B. 20 OCT. 2008
Cajera Bienes Raices



Nº 1772429
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
OCTAVA SECCION

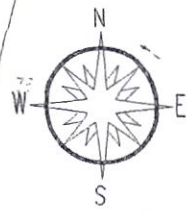
Inscrito en el registro San Estanislao - Fecim= 19.553
Bajo el Nº 1 y al folio 1 y 1951
Asunción 21 de Octubre de 2002

Procuradora
CLAUDIA ORTIZ
Registrador

MMX
CARLOS V. FLORENTINO

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original
que tuve a la vista. CONSTE.-





Esc.: 1/2000
Fecha 09/07/08

MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE GEOPROCESAMIENTO

Expediente SNC N°: 3124849/08
CONFORME A LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS
POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE ESTE PLANO,
EL INMUEBLE SE UBICA EN:

DISTRITO: SAN ESTANISLAO

ZONA: URBANA RURAL FUERA TOTAL
RURAL NO LEV. EN EL SICAT PARCIAL

11 AGO 2008
Funcionario: [Signature]
Jefe de Dpto. [Signature]

CALLE PUBLICA
180.80

LOTE N° 25
287.11

LOTE N° 26
MANZANA YBYRAPY

287.11

CALLE

BERNARDO JARA

180.80
CALLE PUBLICA

LOTE N° 31

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original
que tuve a la vista. CONSTE.-

COORDENADAS U. T. M. WGS 84

A	N= 7.269.920.61	B	N= 7.269.876.34
	E= 554.884.72		E= 555.060.02

ROSA MARGARITA PALACIOS FERREIRA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 1099
San Estanislao
Tel.: (043) 20-887
24 de Mayo del Dto. del Chaco

PLANO DE UNA PROPIEDAD

PROPIETARIO : JUAN DE LA CRUZ QUIÑONEZ CABRERA

PROFESIONAL : Lic. Geog. NERI RUBEN VALENZUELA R. Reg. M.O.P.C.: N° 280

Juan de la Cruz Quiñonez
PROPIETARIO

NERI RUBEN VALENZUELA R.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280
PROFESIONAL

DISTRITO : SAN ESTANISLAO

LUGAR : COLONIA MONTE ALTO

PADRON N° : 760 (25 DE DICIEMBRE)

FINCA N° : 666 (25 DE DICIEMBRE)

SUPERFICIE : 5 Has. 1901 m².-